



A. DOCUMENTO DE SOLICITUD DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (CONT_01_PCSP)

1.- DATOS DE LA UNIDAD O PERSONA PROPONENTE:

1 DATOS DE LA UNIDAD O PERSONA PROPONENTE:									
Fecha Solicitud: 29/04/2020 Nombre y Apellidos responsable unidad proponente: Alicia Alegre Izquierdo Área o unidad proponente: Servicios Centrales FISABIO. Cargo: Responsable de Administración y Contabilidad. Correo Electrónico corporativo: alegre_ali@gva.es Teléfono corporativo: 925957.									
2 DATOS DEL EXPEDIENTE:									
a) Justificación del tipo de <u>procedimiento</u> (a rellenar por la unidad de contratación)									
Abierto									
Abierto simplificado tramitación sumaria									
Acuerdo Marco Contrato basado Acuerdo Marco									
- Sujeto a Regulación Armonizada (a rellenar por la unidad de contratación)									
⊠ NO									
□ SI									
En cuanto a la justificación de la selección del procedimiento para la tramitación del Expediente, por importe, NO se requiere una tramitación sujeta a Regulación Armonizada . La tramitación es ordinaria y respecto al procedimiento, se requiere el procedimiento abierto simplificado especialmente sumario , por no concurrir los supuestos que indiquen la utilización de otro procedimiento de entre los previstos en la LCSP, según los artículos 131 y 156 a 159 y concordantes de la citada norma.									
GRUPO SUBGRUPO CATEGORIA DENOMINACIÓN									
NO□ SI. Indicar									

c) 1. Criterios para acreditar la solvencia económica y financiera:





□ b. Seguro de indemnización por riesgos profesionales (sólo contratos de servicios)
c) 2. Criterios para acreditar la solvencia técnica o profesional:
Servicios
$oxed{oxed}$ a. Relación de los principales servicios
b. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Detalle del personal/unidades técnicas (Títulos o acreditaciones académicos o profesionales exigidos al personal técnico del empresario así como el número de técnicos y experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda).
□ c. Descripción de las instalaciones técnicas de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Detalle de descripción o medidas a aportar por el licitador (se precisarán las funcionalidades y se cuantificarán las capacidades mínimas exigidas para cada uno de los medios exigidos).
d. Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.
e. Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
☐ f. Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años. (Se especificarán los valores mínimos exigidos de los mismos)
g. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.
h. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar. Detalle subcontratación: (Se especificará el porcentaje máximo de subcontratación admitido, y en su caso, la parte o partes del contrato que no puedan ser objeto de su contratación a un tercero).
Suministros
☐ a. Relación de los principales suministros
b. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Detalle del personal/unidades técnicas (Títulos o acreditaciones académicos o profesionales exigidos al personal técnico del empresario así como el número de técnicos y experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda).
c. Descripción de las instalaciones técnicas de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Detalle de descripción o medidas a aportar por el licitador (se precisarán las funcionalidades y se cuantificarán las capacidades mínimas exigidas para cada uno de los medios exigidos).
d. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. INDICAR: (tipo de muestra, unidades, forma de presentar, etc.)
e. Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad del producto.





c) 3. Criterios de <u>adjudicación</u> del contrato:
☐ Único criterio: precio.
⊠ Varios criterios.
☑ Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (Detallar e incluir descripción y/o fórmulas a continuación):
☐ Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Detallar e incluir descripción a continuación; deberán estar determinados los parámetros que permitan tal cuantificación).

	Descripción del criterio	Forma o fórmulas de evaluación	Ponderación	Sobre Electrónico	
	Criterio evaluable de forma automática por aplicación de fórmulas				
1	Descuento respecto tarifa oficial	Fórmula matemática o aritmética.	80	UNICO	
2	Número de licencias	Ver notas	10		
3	Número vehículos "ECO"		4		
4	Número vehículos "0"		6		
	Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:			N/A	
	TOTAL		100		

1.- Descuento

Puntos Descuento = n1 * Descuento (i) / Descuento (max)
Descuento (i) = Descuento de la oferta que se está valorando
Descuento (max) = Descuento de la oferta que aporta el mayor Descuento

2.- Número de licencias

Puntos licencia = n2 * Licencias (i) / Licencias (max) Licencias (i) = número de licencias de la oferta que se está valorando Licencias (max) = número de licencias de la oferta que aporta el mayor número de licencias

3.- Número de vehículos calificados con la etiqueta ambiental ECO por la DGT.

Puntos ECO = n3 * Vehic (i) / Vehic (max)

Vehic (i) = número de vehículos con etiqueta ambiental ECO de la oferta que se está valorando Vehic (max) = número de etiquetas ambientales ECO de la oferta que aporta el mayor número de vehículos con esta etiqueta.





4.- Número de vehículos calificados con la etiqueta ambiental 0 por la DGT.

Puntos "0" = n4 * Vehic (i) / Vehic (max)

Vehic (i) = número de vehículos con etiqueta ambiental "0" de la oferta que se está valorando Vehic (max) = número de etiquetas ambientales "0" de la oferta que aporta el mayor número de vehículos con esta etiqueta.

c) 4. Condiciones especiales de ejecución del contrato:

Medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales o laborales:

Condiciones especiales de ejecución a cumplir: (al menos una de entre las previstas en el art. 202.2 es obligatoria): En cumplimiento del ACUERDO de 27 de marzo de 2015, del Consell, por el que se establecen directrices para la aplicación de cláusulas de carácter social en la contratación de la Administración de la Generalitat y su sector público, así como en materia de subvenciones de la Administración de la Generalitat, el adjudicatario deberá estar en disposición de cumplir alguno de los requisitos contemplados en la cláusula octava.2.c) del precitado Acuerdo

d) Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato se calcula a partir de los datos de facturación del ejercicio 2019, incrementados por un 25% por la previsión de un incremento de desplazamientos por la creciente actividad de FISABIO, una posible subida de tarifas y teniendo en cuenta que es un contrato en función de la necesidades y que la duración inicial más la eventual prórroga es de cinco años; y finalmente redondeando el importe mensual, todo ello sin perjuicio de la modificación del importe máximo estimado en un 10% sin modificación del contrato.

En todo caso el servicio se ejecutara de forma sucesiva y por precio unitario. El número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato estarán subordinadas a las necesidades del órgano de contratación, sin que sea necesario agotar el presupuesto máximo aprobado.

Presupuesto anual:	3.600,00 euros sin IVA
Presupuesto de licitación:	3.600,00 euros sin IVA
Presupuesto prórrogas:	14.400,00 euros sin IVA
Presupuesto modificación (10% s/licitación y prórrogas):	1.800,00 euros sin IVA
Importe IVA sobre pres. licitación (%):	756,00 euros
VALOR ESTIMADO:	19.800,00 euros sin IVA

Esta cantidad obedece al siguiente desglose (respecto al presupuesto de licitación):





beneficio			indirectos	: 720,0	0 €	corres	pondien	tes a	gasto	s de	estrud	ctura	у
		tros ga	stos:										
LCSP):	_	Costes	salariales	según	con	venio	(véase	artíc	ulo 10)0.2 i	n fine	de	la

- Consignación presupuestaria:

Distribución anualidades:

Anualidad	Importe (IVA Incluido)
2020	2.178,00 €
2021	2.178,00 €

Se ha previsto el inicio del servicio el 01/07/2020.

Centro/ Área/Servicio	Bolsa/ Proyecto Imputación del Gasto	Importe (IVA Incl.)
FISABIO SSCC	0010011	2.178,00 euros

e) 1. Necesidad/es a satisfacer con la celebración del contrato:

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) tiene como objetivo principal el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana y en el ámbito de la medicina ocular el desarrollo e investigación de nuevas tecnologías y la asistencia sanitaria de la salud ocular.

Para poder llevar a cabo su cometido es necesario la contratación de diversas prestaciones que garanticen la correcta ejecución de la actividad de la Fundación, entre la cuales se incluye el servicio de taxi por los motivos que a continuación se justificarán.

Para el desarrollo de las actividades de investigación y de gestión de esta investigación así como de la asistencia sanitara es preciso el desplazamiento de los directivos y los técnicos de FISABIO entre las distintas sedes, centros directivos, centros asistenciales y otros centros de investigación de la ciudad de Valencia y su zona metropolitana.

Por lo tanto, queda justificado que el objeto de este contrato cumple con los fines fundacionales de FISABIO.

- e) 2. Definición concreta del <u>objeto</u> del contrato: El objeto del contrato es el servicio de taxi para el personal de FISABIO.
- e) 3. Justificación de la relación directa, clara y proporcional del objeto del contrato con respecto a la necesidad a la que se pretende dar satisfacción:

El suministro precitado es imprescindible para el desarrollo de las actividades de investigación indicadas y, en consecuencia, para el normal ejercicio de las actividades propias y así cumplir con los fines institucionales de la entidad, que es la investigación sanitaria.





Por todo lo anteriormente expuesto, se considera acreditada la necesidad del contrato, la idoneidad de su objeto y la necesidad de contratar este servicio/suministro.

f) <u>Informe de insuficiencia de medios</u> (solo contratos de servicios). FISABIO no dispone de los medios humanos y materiales para el desarrollo del servicio.

a)	Div	visi	ión	en	Lo	tes	:
31		• ••	••••	U			•

oxtimes NO Motivos de justificación: el servicio por su propia naturaleza no es divisible d	esde un
punto de vista vertical. Por otro lado tampoco resulta viable su separación según el	ámbito
geográfico dado que se trata de un servicio en una única zona metropolitana.	

☐ SI Definición de los lotes conforme a la naturaleza o el objeto del contrato:

Presupuesto base de licitación por Lotes:

<u>LOTE</u> <u>NÚMERO</u>	DENOMINACIÓN/D EFINICION	BASE IMPONIBLE	<u>IVA</u>	IMPORTE TOTAL

Presupuesto según las unidades máximas previstas a adquirir o ejecutar por el precio máximo unitario de licitación:

Lote	Denominación/Definición	Unidades	Precio unitario	Importe

3.- AUTORIZACIONES Y FIRMAS:

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.- Dirección Económica de FISABIO certifica la suficiencia presupuestaria para el inicio del Expediente de Contratación por el importe arriba referenciado con cargo a la aplicación correspondiente para el año en curso, supeditando a la existencia de presupuesto adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto de los ejercicios posteriores al año en curso para el caso de expedientes de contratación plurianuales.

AUTORIZACIÓN DE INICIO.- La autorización de la licitación será visada por la Junta de Gobierno de FISABIO, Órgano de Contratación de este Expediente. La Junta de Gobierno en su reunión del pasado día 02 de marzo de 2016 autorizó a que sea el Director Gerente, el encargado de la tramitación de este Expediente. Dirección de FISABIO autoriza el inicio del Expediente de Contratación.





Fdo. Solicitante Alicia Alegre Izquierdo Fdo. Dirección Económica Mónica Pont Pérez

Fdo. Gestor-Responsable Área Legal Esther Almenar García Fdo. Director Gerente José Antonio Manrique Martorell Órgano de Contratación(*)

(*) Órgano de contratación en expedientes cuyo valor estimado es menor de 500.000 €.

Por delegación de la Junta de Gobierno, en virtud de las facultades que tiene conferidas mediante Escritura Pública de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de València, D. Alejandro Cervera Taulet, con fecha 04 de noviembre de 2016 bajo el número 3782 de su protocolo y en los acuerdos sociales aprobados por el Patronato de la Fundación en fecha 29 de junio de 2017 protocolizados en Escritura Pública ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de València, D. Alejandro Cervera Taulet, con fecha 18 de julio de 2017 bajo el número 2403 de su protocolo.

Fdo. Director Gerente José Antonio Manrique Martorell Por delegación del Órgano de Contratación(**)

La Junta de Gobierno en su reunión de fecha 02 de marzo de 2016 autorizó a que sea el Director Gerente, el encargado de la tramitación de los Expedientes de Contratación cuando el Órgano de contratación es la Junta de Gobierno. La autorización de la presente licitación ha sido aprobada por la Junta de Gobierno de FISABIO, Órgano de Contratación de este Expediente tal y como se refleja en el documento de Resolución de aprobación de este expediente.

(**) Órgano de contratación en expedientes cuyo valor estimado es igual o mayor de 500.000 €.